Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5232

Siétamo

Secretaría

Aprobación del padrón de tasa de agua del 1º semestre de 2026

Aprobación del padrón de la tasa por prestación del servicio de agua, referido al primer semestre de 2026 y apertura del plazo voluntario para su abono

Aprobados por Resolución de Alcaldía nº 281 dictada con fecha de 16 de noviembre de 2026 el padrón y listas cobratorias de la tasa por prestación del servicio de agua y mantenimiento de red, referido al primer semestre del ejercicio de 2026 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de agua y mantenimiento de red correspondiente al primer semestre del año 2026 en:

- Lugar: en la Secretaría del Ayuntamiento de Siétamo
- Plazo de Ingreso: dos meses a partir desde el día siguiente a su publicación en el BOP. Horario: de lunes a viernes de 10 h a 14 h.
- Forma de pago:
    - Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la Secretaría del Ayuntamiento de Siétamo en el número de cuenta bancario que esta Corporación Local tiene en Ibercaja, Urbana n.º 3 sita en la calle Gibraltar n.º 1 de Huesca.

o Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Siétamo en el horario y plazo establecido.

- Procedimiento de Apremio: Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo y a tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Siétamo, 17 de noviembre de 2026. El Alcalde, José Mª Loscertales Aranda.